

AL DESPACHO. Informando que por error involuntario, mediante auto del pasado 28 de septiembre de 2.023, se decretaron las medidas cautelares en contra de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, siendo lo correcto decretarlas en favor de la ejecutada **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO S

Considerándose el informe secretarial y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del art. 145 del C. P. T. y S. S., norma que contempla la viabilidad de la corrección de las providencias emitidas por el funcionario judicial cuando estas contengan errores por omisión o cambio de palabras o alteraciones de éstas, se procederá a realizar corrección del auto de fecha 28 de septiembre de 2.023, así:

El **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de dineros que posea la ejecutada **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario, en las entidades relacionadas de folios 4 a 6 del archivo N° 001 del expediente digital, denunciados como de propiedad de la ejecutada.

Limítese la medida cautelar en suma de \$1.740.000. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes en forma escalonada para evitar embargos en exceso.

En lo demás se mantiene incólume el auto objeto de la presente corrección.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



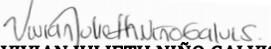
CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No 021** publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, **20 de febrero de 2.024.**


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria